República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°23/2.019

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°25/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE LA AVDA. JOSE FELIX BOGADO HASTA LA CALLE PIO HERRERIA, CON ID N°370.154

1.INTRODUCCION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siento las 07:30, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado sito en las calles calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia; se inicia la EVALUACION, de la **CONTRATACION DIRECTA N°25/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE LA AVDA. JOSE FELIX BOGADO HASTA LA CALLE PIO HERRERIA, CON ID N°370.154,** por el encargado de UOC, el Sr. Carlos Adrián Bareiro.

2. ACTA DE APERTURA

La presente evaluación se realiza acorde al registro del acta de apertura del 11 de octubre del año en curso.

Este comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible la oferta presentada a fin de aceptar o desestimar la misma en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis. De acuerdo al procedimiento previsto por el Art.54 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, se presenta 1 (una) oferta , perteneciente a la empresa:----------

A). LAPACHO CONSTRUCCIONES

3. MONTO DE LA OFERTA

RUC N°	EMPRESA	OFERTA
1218178-1	LAPACHO CONSTRUCCIONES	Gs. 151.282.413

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y formal.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el PBC; en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N°21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verifica los documentos de carácter formal establecidos según Decreto N°21909 Art.59 la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAPACHO CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Los Poderes o Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	X	
Los documentos hayan sido debidamente firmados;	X	
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;	X	
Los documentos de la oferta estén en general en orden;	X	

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. (Ramo de construcciones vigente)	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social como mínimo debe tener 3 (tres) personales inscriptos en IPS*	X	
g) Copia de formulario de impuesto a la Renta de los últimos tres años (2016 al 2018) (a modo de verificar el formulario de la facturación anual media con los datos del formulario del impuesto a la renta)	X	

I. Otros documentos	Cumple	No Cumple
Constancia de visita al lugar de la obra, o declaración jurada de conocer el lugar de las obras;	X	
Cronograma de ejecución de obras en formato de diagrama de Gantt expresado en días calendarios o semanas;	X	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018);	X	
Copia de formulario de Impuesto a la Renta de los últimos tres años (2016, 2017, 2018); (a modo de verificar el formulario de facturación anual media con los datos del formulario del impuesto a la renta);	X	
Copia de contrato de construcción de empedrados indicados en el formulario de experiencia especifica en construcción;	X	
Curricular (El currículo deberá estar firmado en original por el profesional) del profesional indicado como jefe de obras en el Formulario N°9, adjuntando al mismo los siguientes documentos del jefe de obras:		

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

- Copia de Cedula de Identidad;	X	
- Constancia de no ser funcionario público;	X	
- Patente profesional;	X	
- Título universitario.	X	
Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario N°10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde(en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos);	X	

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUEMNTACION TECNICA Y LEGAL.

Llega a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo de fondo y forma, atendiendo a los requerimientos y si contiene la información y evidencia necesaria, a fin de verificar que la oferta no sea considerada de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precios del mercado.

Se procede a realizar el análisis de oferta presentada, se verificará en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, especificaciones técnicas.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art.61 del Decreto N°21909/03 establece en el punto 3." Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Capacidad Legal

El comité de evaluación confirma que Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40 Inc. "a y b" de la Ley N°2051/03, además se verifico que el oferente LAPACHO CONSTRUCCIONES; no se encuentra registrada o no aparecen como funcionario Público en la base de datos del SINARH.

En referencia al Certificado de Origen Nacional la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES consigno con su oferta de manera que cumple con presentación del Certificado de Origen Nacional.

El análisis de la oferta presentada deduce que la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES cumple con los valores de la capacidad financiera exigidos, y reúne los requisitos, como ser la experiencia en obras similares, capacidad legal, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia del personal, capacidad en materia de equipos-Cumple con los indicadores de criterios de evaluación solicitados.

Las documentaciones presentadas evaluadas dan crédito de la experiencia y capacidad legal y técnica, con total garantía, considerando que es lo que la Institución Municipal busca y así evitar perjuicios ocasionales o fortuitos.

Posteriormente se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 art.64 y ha dado cumplimiento con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial con los detalles y requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se identifican como Documento de la Oferta, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con el PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas.

Evidencias de que posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y el cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

Capacidad financiera.

Para el efecto la firma en cuestión presento el Formulario N°5 y analizando su contenido se verifico que los coeficientes se encuentran dentro de los parámetros solicitados.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION DEL DECRETO 21909 ART. 61 N°2 DE LA VERIFICACION DE LA PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LA EMPRESA EN CUESTION, COTIZA LA TOTALIDAD ITEMS HA CUMPLIDO Y NO POSEE ERRORES ARITMETICOS. DE CONFORMIDAD A LA RES. DNCP N° 411/2018 ART 5; los precios de **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-17, se

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

encuentran dentro del margen referencial previsto en el presente llamado.

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Respetando los criterios de evaluación y como la más apropiada manera que califica para suscribir contrato.

SE TOMA LA PROPUESTA DE:

La empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art 28 de la ley N°2051/03 DE "Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

6. CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art.27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909,03, el comité de evaluación, ***RECOMIENDA,*** la adjudicación del presente llamado, a la siguiente empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1**. Por los expuestos la adjudicación recae sobre el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el PBC.**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1**,** por la modalidad de Contrato Cerrado.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro 520 **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE LA AVDA. JOSE FELIX BOGADO HASTA LA CALLE PIO HERRERIA, CON ID N°370.154,** inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley N°2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Igualmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución a favor de la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** del Señor Gregorio Vera Jara, con Cedula N°1.218.178, RUC N°:1218178-1, domiciliado sobre Sargento Dure e/ Antonio González y Defensores del Chaco, Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

Finalmente, es la oferta más favorable para la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Se aclara que el procediendo de evaluación culmino en fecha catorce de octubre a las 11:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, y en prueba de conformidad firma el miembro del Comité de Evaluación, en un solo ejemplar del mismo tenor y aun solo efecto. Salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro Dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos Adrián Bareiro.
Encargado de UOC.